



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
<i>EJECUTIVO</i>	<i>007-2014-00646-00</i>	<i>MARIA ANGELICA SALVADORES DE LA ESPRIELLA</i>	<i>EDINSON GARCES RODRIGUEZ</i>
<i>EJECUTIVO</i>	<i>008-2019-00815-00</i>	<i>BANCO DE OCCIDENTE</i>	<i>RANIER MILANO FONTALVO</i>

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 14 DE MARZO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 14 DE MARZO DEL 2022, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 15 DE MARZO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENGE: 17 DE MARZO DEL 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan
Por fuera de audiencia”

Mayra Polanco

Actualización de la Liquidación del Crédito para presentar en el Juzgado Primero de Ejecución dentro del Proceso de María Angélica Salvadores de la Espriella contra Edinson Garcés Rodríguez Rad. # 646/2014

Julio Zambrano <jzambrano285@gmail.com>

Mar 8/03/2022 3:41 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Mediante la presente envío adjunto actualización de la Liquidación del Crédito para presentar en el Juzgado Primero de Ejecución dentro del Proceso de María Angélica Salvadores de la Espriella contra Edinson Garcés Rodríguez Rad. # 646/2014

Atte.

Julio Cesar Zambrano Manzur

Apoderado Parte Demandante

**JULIO CESAR ZAMBRANO MANZUR
ABOGADO**

SEÑOR(A)
JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

REF.: ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARIA ANGELICA SALVADORES DE LA ESPRIELLA (HOY CESIONARIOS
CLAUDIA PATRICIA GAVIRIA CARVAJAL Y ERWIN ALDANA MOLANO)
DEMANDADO: EDINSON GARCES RODRIGUEZ
JUZGADO DE ORIGEN: SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
RAD. # 646/2014

JULIO CESAR ZAMBRANO MANZUR, mayor, con domicilio y residencia en la ciudad de Cartagena, Identificado con Cédula de Ciudadanía C.C. # 73.583.248 de Cartagena, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional # 182.796, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del demandante, de la manera más cordial me dirijo a usted para hacer la siguiente solicitud :

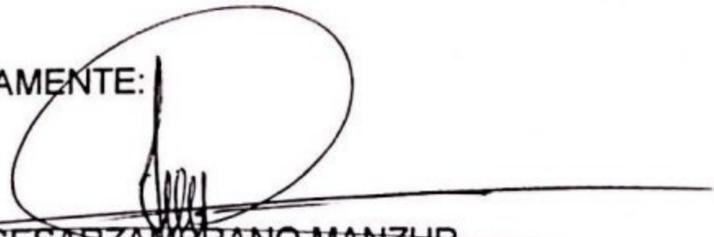
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DESDE EL DIA 27 DE MAYO DE 2016 HASTA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2022

CAPITAL.....	\$ 16.380.900.00 M/CTE
Vencimiento.....	27 DE MAYO DE 2016
MESES Y DIAS DE MORA	69 MESES
TASA INTERES MORATORIO	2.4%
MONTO INTERES DE MORA MENSUAL.....	393.141.6.00 M/CTE
TOTAL INTERESES DE MORA.....	\$ 27.126.770.4 M/CTE
TOTAL CAPITAL + INTERESES DE MORA.....	\$ 43.507.670.4 M/CTE

PETICION

- 1)- Sírvase dar traslado y posteriormente impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada dentro del referenciado proceso.
- 2)- Fundamento mi petición en el artículo 446 del C.G.P.
- 3)- Renuncio al termino de ejecutoria del auto que decrete lo que aquí se está solicitando.

ATENTAMENTE:


JULIO CESAR ZAMBRANO MANZUR
C.C. # 73. 583.248 DE CARTAGENA.
T.P. # 182.796 DEL C.S.J.

MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO JUZ 1 EJE RAD 815-19 DDTE BANCO DE OCCIDENTE DDO RANIER MILANO FONTALVO

Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Mar 8/03/2022 2:58 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

Demandante: Banco de Occidente.

Demandado: Ranier Milano Fontalvo

Origen: 8 cm

Rad. 815/2019

CARLOS OROZCO TATIS, en mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia adjunto memorial.

Atentamente,



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492

(57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

📍 Centro cli 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.

Conoce mas de nosotros en www.google.com.co

Señor(a)
JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E. S. D.

Demandante: Banco de Occidente.
Demandado: Ranier Milano Fontalvo
Origen: 8 cm

Rad. 815/2019

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL_____	\$ 74.619. 938.oo
INTERESES REMUNERATORIOS_____	\$ 4.400. 601.oo
INTERESES DE MORA _____	\$ 41.480. 690.oo
TOTAL_____	\$ 120.501. 229.oo

Nota 1. Los intereses remuneratorios por valor de \$4.400.690. corresponden a los intereses causados hasta el 18 de octubre del 2019 reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 2.

Intereses de mora: por valor de \$41.480.690 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno.

Correo: corozco@avancelegal.com.co

Atentamente,



CARLOS OROZCO TATIS
C.C No. 73.558.798 Arjona-Bolívar.
T.P No. 121.981 del C.S de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

 (5) 6645492 - (57) 316 2725395

 corozco@avancelegal.com.co

 www.avancelegal.com.co

 Centro Histórico cll 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia